

En el segundo centenario: Política y Religión

Por Héctor H. Hernández

Universidad FASTA

RESUMEN

A partir de un texto de Santo Tomás y terminando con un texto de Cornelio de Saavedra, se defiende la tesis de que la Realeza de Cristo es un ideal permanente y obligante, que responde a nuestros orígenes argentinos como Estado autónomo.

PALABRAS CLAVES: derecho natural, Cristiandad, religión, política, patria

ABSTRACT

From a St. Thomas' text to a Cornelio Saavedra's text, this article supports the thesis that the Christ's Kingship is an ideal permanent and binding, which responds to our argentinian origins as an autonomous state.

KEYWORDS: natural law, Christendom, religion, policy, patria

Tomás de Aquino enseña con San Agustín que “lo mismo debemos juzgar del fin de toda una muchedumbre que del de uno solo”, y que si al fin del hombre se pudiese llegar *por la sola naturaleza*, al Estado competiría la jurisdicción religiosa.¹ En el mismo paso en que va enseñando la función del gobernante civil, señala la subordinación de la comunidad política respecto de la Iglesia *en su orden*.²

Este trabajo se escribe desde la perspectiva de un laico en ejercicio de “una sana laicidad del pensamiento”. Quiere decir que veremos las cosas principalmente desde el Estado, mostrando incluso con hipotéticos consejos a un gobernante algunas virtualidades prácticas de las tesis aquí desarrolladas.³

Una teoría política

De acuerdo a estos pasos y a otros elementos virtualmente presentes en ellos, el gobernante civil puede guiarse por una teoría del Estado caracterizada por diversos criterios que veremos a continuación.

1. Humanidad del Estado

Desde sus mismas entrañas el hombre está llamado, para su perfección, a la vida política, siendo obvio que el Estado está compuesto por hombres y no por elefantes ni por ballenas ni por ángeles; ni puede reducirse a los gobernantes o al aparato de poder. La legalidad ética que le rige en lo individual le alcanza nuclearmente en la esfera social que culmina en la política. Por eso, en varios de nuestros trabajos hablamos de “humanidad del Estado” y de los “derechos humanos del Estado”, esto es derechos subjetivos naturales que no provienen de ninguna determinación humana sino de la ley jurídica natural. No reducimos entonces los derechos naturales exclusivamente frente o contra el Estado (Hernández 2000).

En una eventual tarea de asesoramiento de un gobernante, le diríamos que debe ocuparse de estos hombres y de estas vocaciones, y rechazar toda doctrina de la doble verdad en el tema. Queremos decir que en este punto *no puede ir la verdad religiosa por un lado y la política por otro*.

2. Bondad fallada

El Estado entonces es *algo de suyo bueno* por *el fin* al que naturalmente está llamado, que es la plenitud o felicidad de los que lo integran; por su *materia y causa eficiente*, que son la naturaleza y personas humanas; y por *el orden*, en la medida en que lo

¹ “No es pues el último fin de una muchedumbre de hombres congregada el vivir conforme a virtud, sino alcanzar la fruición divina por medio de la vida virtuosa; y si a este fin se pudiese llegar por medio de la naturaleza humana, necesario sería que al oficio del Rey perteneciese el encaminar los hombres a este fin” (*De Regno*, I, XIV).

² Muy equilibradamente y sin clericalismos, en *In II Sent.*, d. 44, sostiene que la potestad secular está bajo la espiritual en lo que atañe a “la salud del alma”, pero en orden “*ad bonum civile*” la obediencia deberá ser antes a la secular que a la espiritual.

³ Hemos tratado estos temas, entre otros, en estos trabajos: “Iglesia y Estado” (1989/90); “Cláusulas religiosas en la reforma constitucional” (1994); “Religión y Constitución (ante la reforma)” (1994); “La cristiandad en el p. García Vieyra, o.p.” (1997); “El Laicismo” (1998).

registre y siendo éste imprescindible para que haya Estado. De modo que algo de él (de orden) siempre habrá en toda agrupación política de ese nombre. El Estado no es entonces algo malo, ni está sólo para proteger las libertades de los individuos, como sostiene el constitucionalismo liberal, que admite el pecado original en aquél pero no en el hombre individual. El pecado original está en éste y en las asociaciones de hombres, que no cambian al ser considerados parte de la *polis*, como fantaseaba Rousseau.

En un eventual asesoramiento, diríamos a un gobernante que nos pidiera opinión que él tiene gran responsabilidad en la mejoría o perdición de la gente, pero gente que, como él y como todos los humanos, está fallada por el pecado original, aunque no fallida del todo como dice el protestantismo.

3. *No hay bien común político sin religión*

Es tan cierto lo que añadiremos a continuación, que quizá confunda al oyente al pecar de redundante: no hay perfección de esa gente de la cual el gobernante es en parte responsable, sin religión.

Es sencillo: si el hombre está llamado a la vida divina, pero la gana o la pierde acá, *hace a la felicidad del pueblo vivir en la tierra religiosamente*. Si yo tengo que hacer el viaje en tren hasta la estación terminal, no me sirve la (falsa) estación intermedia que me impide llegar a aquélla.

En esta perspectiva vamos a hacer una prueba por el absurdo que es casi una prueba por el ridículo: ¿cómo va a ser un elemento integrante del bien común político para que haya rutas, comida, producción, industrias, paz exterior, un buen orden de las magistraturas y moneda estable, para que se goce de libertades políticas y se cumpla la ley (todas que fácilmente todos admiten), *pero que no se considere la religión integra como parte integrante del bien común político?* La religión es lo más importante del hombre, *porque es obvia la primacía de Dios y la relación del hombre a Él*, y por lo tanto es el elemento más importante del bien común político. Es lo que enseña Santo Tomás en el capítulo XV del libro I de *De Regno*.⁴

Glosando esta obra, enseñaba Guido Soaje Ramos:

La tesis de la finalidad trascendente del hombre implica, pues, que el bien común temporal, sin perder su valor intrínseco de fin intermediario, debe subordinarse al Bien Común Sagrado. Precisamente en razón de su naturaleza de bien humano, y por tanto moral en su contenido principal, el primero de esos bienes comunes ha de tener en cuenta y acatar las exigencias del segundo (76).

4. *La tesis no cambia por el cambio o agregado de causa eficiente*

La tesis de que la religión integra el bien común político no cambia porque aparezca la competencia de la Iglesia, lo que significa efectivamente una novedad, sin dudas, pero novedad en la *causa eficiente* del bien común político y no en el *contenido* de éste;

⁴ “Cualquiera, pues, a quien le toca hacer cosa que se ordena a otra como a fin, debe procurar hacerla tal, que sea a propósito para este fin [pone el ejemplo de hacer la espada adecuada para la pelea a espada, y la casa adecuada para vivir en ella, y sigue] y porque la buena vida, que en este siglo hacemos, tiene por su fin la bienaventuranza celestial, le toca al oficio del Rey procurar la buena vida de sus súbditos por los medios que más convengan, para que alcancen la celestial bienaventuranza; como es, mandándoles las cosas que a ella encaminan y estorbándoles, en cuanto fuere posible, lo que es contrario a esto”.

no, entonces, en el fin. Por lo tanto, donde según la filosofía *política* de Santo Tomás (filosofía obviamente *natural*, que prescinde por abstracción del dato revelado) había una sola autoridad (causa eficiente) para la conducción de la vida humana recta, debiendo ocuparse el Estado de la religión, ahora (con la encarnación) hay dos y aparece una complicación propia del Cristianismo: hay Iglesia y Estado ocupándose del mismo hombre real, hombre llamado a lo Alto pero caído y redimido (redención que cada uno se debe aplicar).

Con esto podría decirse que la Encarnación del Verbo excluye del gobernante civil una jurisdicción, pero no una preocupación. Porque en la esfera de acción de la autoridad del gobernante está el ocuparse de que bien se ejerza aquella otra jurisdicción.

5. *Función de la Iglesia en orden a la consecución del bien común político*

Quiere decir que tiene grandísimo interés, *mirando las cosas desde la política y desde nuestra condición de laico legítimamente no laicista*, en razón de bien común político temporal, *la función evangelizadora de la Iglesia, que al apuntar al más allá abarca el más acá*. Así las cosas, es una verdad *indisponible* que hay deberes del Estado hacia la Iglesia, que va más allá del mero dejarle libertad y no agredirla. Éste es un privilegio que no es injusto, que es jurídico pero que es óntico y sobrenatural, por así decir, reconocido –agreguemos- en el derecho argentino.⁵

6. *Verdades de siempre*

En algunos temas, hay respuestas cambiantes según las épocas y los conocimientos técnicos o científicos. Si Ud. hace doscientos años preguntaba cómo se viajaba desde Buenos Aires a Madrid la respuesta era una; hoy es otra. Pero es un *error relativista historicista* mayúsculo, aunque sea un recurso didáctico o propagandístico para hacer propaganda a un curso, anunciar un seminario de filosofía que se titule “El derecho natural *moderno*”. Porque el derecho natural es de siempre y no consiste en los tratados sobre el derecho natural, de modo que no puede ser ni viejo ni moderno ni nada de eso.

Sí, en efecto, se podría legítimamente anunciar un curso intitulado “Las *tendencias* iusnaturalistas, hoy”, porque eso mira al polo cognoscente subjetivo, a las escuelas, a los hombres que conocen, cosa que no es perenne.

El tema insinuado es importantísimo, porque o bien hay proposiciones verdaderas que no cambian, o bien se acabó la filosofía, la antropología y la teología y la ciencia y lo que a nuestra asesoría interesa, *la vera política*. Hay esencias.

Ahora bien, dentro de las verdades políticas permanentes está como base la recta antropología y el fin al cual el hombre está destinado, así como los grandes agentes que promueven el fin. Y la vera teología. De otro modo, y en otro plano, se quita de la auténtica teología la nota de la inmutabilidad esencial de la doctrina católica. Repetimos que eso sería incurrir en esa forma de *relativismo* que es el *historicista*, de suyo inadmisibles. Se oye mucho, cuando uno carga toda la artillería de doctrina católica sobre el hombre y la política, que le contesten, por todo argumento: “eso era *antes* pero

⁵ El art. 2 de la Constitución nacional escrita manda sostener el culto católico, y según el Código Civil la Iglesia es persona jurídica necesaria en el derecho argentino.

ahora eso cambió". Esto sería "teología periodística", en que la noticia del día siguiente revoca la del día anterior. La "segunda palabra" deroga la primera.

A lo que cabría preguntar: lo que Ud. afirma hoy, ¿cuánto durará?

7. Cristo Rey y la Cristiandad en la Argentina

Estas verdades católicas se traducen, en definitiva, en *la primacía de Dios en la vida política* para la felicidad del pueblo y, dada la Revelación, en el reconocimiento de que Cristo es Rey, cosa que si se aplica en la realidad social y en la medida en que se aplique, se conoce políticamente como la *Cristiandad*. ("La época en que la filosofía del Evangelio dominaba en los Estados", decía un papa que a algunos parece "incorrecto" citar, León XIII. A nosotros no, de ninguna manera).⁶

Es decisivo tener en cuenta aquí algunos lugares de la encíclica *Quas Primas*, por ejemplo aquél donde alude a que hay un sentido *metafórico* de que Cristo es Rey. Pero luego habrá que ver el sentido *real, realísimo*, en que lo es. *Por su naturaleza humana es verdadera autoridad* que manda.⁷

Si alguien respondiese con el tópico de que se trata de una realeza "que no es de este mundo", cabría leer como réplica el siguiente párrafo del número 8 de la citada encíclica: Es cierto que "mientras vivió sobre la tierra, Cristo se abstuvo totalmente del ejercicio de ese poder", pero "la autoridad de nuestro Redentor abarca a todos los hombres". Para simplificar las cosas podríamos hacer una atenta lectura del Padrenuestro y grabarse a fuego el preciso paso que reza "*hágase tu voluntad [...] en la tierra*". Nuestro Señor, al no crear un Estado sino una Iglesia, no nos eximió de seguir sus mandatos sobre lo que hemos de creer y de obrar y de orar, en privado o en público, solos o en familia, o en el club, o en el municipio o en la iglesia o en el Estado o en la sociedad de las naciones. "Sea que comáis, sea que bebáis..." Para reforzar nuestra posición cabe una cita que después vamos a hacer a los lectores, rematando esta exposición.

Como es sabido, puede haber un Estado integrado por cristianos y que las estructuras sociales, las leyes, los nombres de las calles, los feriados, los diarios y la TV, la universidad, la historiografía, las modas, la música, las valoraciones sociales, la enseñanza que en esa sociedad se transmite, sean fuertemente anticristianas y a los cristianos se los martirice. Es en parte el caso argentino, en que según el diario ateo *Clarín*, hay un 67 % de católicos, 9 % evangélicos, 4 % judíos, y 15 % o ateos o de

⁶ A lo que se opone el neomaritainismo, que exalta una "legítima laicidad" no como la resabida legitimidad de la soberanía del Estado sino como la afirmación de la libertad religiosa como principio político de derecho natural, la igualdad práctica jurídica de todas las religiones como verdadero deber ser junto con todos los ateísmos, y la máxima operativa táctica de hablar políticamente sólo del derecho natural y no de Cristo. "El ateísmo argumentativo sistemático".

⁷ Dice que se llama Rey a Jesucristo en sentido metafórico, "por el supremo grado de excelencia que posee", o que "reina en las voluntades de los hombres", o que "es rey de los corazones", pero enfila el discurso al *sentido propio* en que Él es Rey. "Sin embargo, para delimitar con más exactitud el tema, es evidente que también en sentido propio hay que atribuir a *Jesucristo hombre* el título y la potestad de rey: pues sólo como hombre se puede afirmar de cristo que recibió del Padre *la potestad, el honor y el reino*, ya que como Verbo de Dios, identificado substancialmente con el Padre, posee necesariamente en común con el Padre todas las cosas y, por tanto, también el mismo poder supremo y absoluto sobre toda la creación" (*Quas primas*, I, 4).

ninguna religión,⁸ y hay una fuerte persecución a la Iglesia (“*Saulo, por qué me persigues*”), que no se ve en el hecho de que cada día se mate a un obispo –lo que pondría las cosas negro sobre blanco quizá– sino en el agresivo rechazo del Nombre del cual depende nuestra salvación y de toda moral del orden natural y cristiano y cualquier presencia del mismo en la cultura. Esto no es nuevo sino repetido, porque la religión católica es la única que ha sido perseguida en la Argentina, la única a la que le han expropiado bienes, la única a la que la legislación le ha interferido en un sacramento, la única a la que le han expulsado dirigentes, la única a la que le han quemado iglesias y colegios... La que la propaganda oficial hace sinónimo de la junta de todos los males sin mezcla alguna de bien, oponerse a la cual consagra sin dudas a quien lo haga como un verdadero e indiscutible *progresista*.

8. La Cristiandad de 0 a 100

Por lo demás, si dadas las dificultades de encarnar el cristianismo en la vida social, nunca se puede decir que la Cristiandad haya realizado en la historia el punto 100, por poner un máximo, la realidad de la Cristiandad en la Argentina no es algo que tenga un nivel 0, pues subsisten muchos elementos de ella. Muchísimos... (Lo decimos porque la constatación aparentemente sociológica de que “*la Cristiandad pasó*” se convierte imperceptiblemente en la *norma* de que *debió pasar* y que *no se puede* ni *se debe* defender o intentar restaurar, lo cual es un error gravísimo).

Vamos a dar algún ejemplo. Hasta hace unos meses había un ladrillito pequeño de su edificio que estaba bien puesto en su lugar, que era el nombre de Gustavo Martínez Zuviría, uno de nuestros mejores escritores católicos como patrono bajo cuyo nombre estaba la hemeroteca nacional. Fue suprimido con la conciencia de que así se atacaba a Cristo.

Pero poco después se restauró un hermoso ladrillito que mejoró un poco el estado ruinoso en que estamos, pues la Virgen de Luján, patrona de la Argentina, fue entronizada públicamente en la Legislatura bonaerense.⁹ La piqueta demoledora tiene mucho por hacer todavía, si no reaccionamos, y ahora le ha surgido en el camino otra imagen de la Virgen para suprimir. *Y nosotros, so pena de traicionar, tenemos mucho para conservar y recuperar... Si podemos. Si nos dejan.* Pero ni podremos nada ni nos dejarán nada si nosotros no admitimos el Reinado de Cristo como exigencia permanente y si aceptamos el ateísmo social como una realidad consagrada irrevocable. Es que hay autores desde esta vereda que dan a entender que, en materia religiosa, las cosas van según Dios (Santiago 2008).¹⁰

9. Lo que anhelamos y lo que soportamos

Hay personas que no se manejan bien con el pensamiento esencial y axiológico y no saben ver algo tan sencillo como es la notable diferencia entre *lo que anhelamos como el ideal* y lo que a veces tenemos que *aguantar*.

⁸ Diario *Clarín*, “Argentinos, así somos, así nos vemos”, 23/05/2010: 35.

⁹ V. los diarios del día 29/05/2010, por ejemplo *El Norte* de ese día (p. 13).

¹⁰ Cfr. toda la tendencia maritainiana que es fuerte entre profesores que escriben de estos temas.

Decir que el ideal del gobernante es que no haya un pobre en la Patria (o un analfabeto, o un delincuente) no significa que esto se pueda lograr hoy y sólo se pueda afirmar si se puede lograr hoy, y quizá coexista con la realidad de que no se pueda lograr nunca, aunque es legítimo plantearlo como ideal, y no es utópico. *Sería catastrófico* que porque las cosas están difíciles y no se puede hoy eliminar la pobreza (o el analfabetismo o la delincuencia) se renuncie al ideal y se consagre el estado actual desastroso como justo. ¡Bueno sería que ante la dificultad cambiemos el ideal!

10. Interferencias pasionales

En estas cuestiones influyen elementos pasionales, y uno de ellos puede ser *la no aceptación de la lucha* entre el Cristianismo y sus enemigos. Como a nadie le gusta perder ni sufrir, el temor de la derrota lleva a no luchar. “Convierten la hipótesis en tesis”, nos dijo con acierto Horacio Sánchez Parodi, que defendió la Cristiandad cuando la última reforma de la Constitución escrita.

A semejanza de una familia a la cual le hayan usurpado los amplios y bellos jardines del fondo, después los jardines de adelante de la propiedad, dejándole una entrada para las habitaciones. Pero después le van usurpando una a una todas las habitaciones, el living, el comedor, y los dejan a todos sus integrantes amontonados en una pieza, con un bañito que sirve de comedor y un pasillo para entrar y salir. Y así las cosas, para no enfrentar la realidad de que hay que librar una lucha que es siempre difícil, para no luchar o no reconocer que se perdió una batalla, el padre de familia convirtiera la hipótesis en tesis: “*Qué bien se está así*”. “*Nos dejan respirar*”. Pero pronto no nos dejarán respirar, y nos confiscarán la propiedad por estar incurso en el delito de “discriminación homofóbica”... ¿Cuándo nos daremos cuenta de que hay una lucha y que debemos librarla?

11. Tesis e hipótesis

Queda así evocada la distinción entre “tesis” e “hipótesis”, que aceptamos sólo en principio y que trataremos de explicar con una enseñanza análoga de Santo Tomás.

En *1-2, 96, 2* sostiene que la ley ha de imponerse a los hombres atendiendo a su condición. “A los hombres imperfectos en la virtud hay que permitirles muchas cosas que no podrían tolerarse a las personas virtuosas”. “Por eso la ley humana no prohíbe todos los vicios de los cuales se abstienen los virtuosos, sino sólo los más graves, aquellos que la mayor parte de la multitud puede evitar, y sobre todo los que van en perjuicio de los demás, sin cuya prohibición no podría sostenerse”; por ejemplo, el robo y el homicidio.

En la respuesta a la segunda objeción, señala la necesidad de ir gradualmente (que puede ser tanto para una *restauración* como para una *instauración*), no sea cosa que exigiendo demasiado a los imperfectos caigan en vicios peores. Toda decisión concreta del gobernante debe tener en cuenta las circunstancias, que le exigirán muchas veces *tolerar* ciertas conductas que, quizá en un estadio moral más avanzado, deban reprimirse. Pero el hecho de habérselas con una sociedad de bajo nivel moral y religioso y con el deber de tolerar, *nunca le puede hacer olvidar cuál sería el bien más pleno en la materia, al cual siempre es debido tender*.

Cuanto más se haga en la tierra Su Voluntad, mejor estará el Reino de Dios en la tierra. *De ese bien o valor o ideal surge la norma* de intentar conseguir lo más, pero que

debe conjugarse con las circunstancias para enunciar la norma concreta de acción aquí y ahora, que siempre debe tener por norte la implantación del buen orden.

Queremos rechazar la posición que diría que la tesis es el ideal, un deber ser que prescindiría del tiempo y del espacio, y por lo tanto irreal, y que la hipótesis sería la única situación real donde en definitiva regirían las únicas normas concretas. No es así, pues el ideal será siempre el avance de la predicación del Evangelio, que es algo muy real pues se funda en las exigencias de aquél y en la capacidad obediencial de la naturaleza humana, del cual surge la norma de predicar a todas las naciones y hacer que se cumpla “la ley del Padrenuestro”. Cuanto más se haga en la tierra Su Voluntad, mejor estará el Reino de Dios en la tierra. La norma concreta resultará de conjugar aquella en la circunstancia aquí y ahora.

12. Estimativa del estado del Reino de Dios

Esto supone que, *en tanto y en cuanto nos movemos en el orden visible, podemos juzgar, siempre externamente, el logro del objetivo evangelizador en lo social*. Así, por ejemplo, el día anterior al famoso en que San Pedro convirtió “unas tres mil almas” (Hech. 2, 41), el Reino de Dios en la tierra estaba, en cuanto podemos juzgar nosotros, en un estadio más bajo del que alcanzó ese día. Y se puede pensar que los apóstoles tuvieron entonces una gran alegría; y se puede pensar que cuando se persigue a la Iglesia estamos en un aspecto peor, aunque el martirio tenga una misteriosa contracara triunfal.

Este tipo de estimativa se advirtió en el Papa cuando hizo un balance de la situación del catolicismo en Bélgica, hablando a los obispos de ese país en la visita *ad limina apostolorum* este año de 2010. El Santo Padre señaló las transformaciones ocurridas en la sociedad belga, y puso, de un lado, estos elementos, de los cuales los oyentes o lectores dirán si constituyen el debe o el haber de la situación de la Iglesia en ese país: disminución del número de bautizados que testimonian abiertamente su fe y su pertenencia a la Iglesia; aumento progresivo de la media de edad del clero y religiosos; número insuficiente de personas ordenadas o consagradas comprometidas en la pastoral activa o en los campos educativo y social; escasez de vocaciones. También constituyen “puntos delicados” “la formación cristiana, sobre todo la de las jóvenes generaciones, y las cuestiones relativas al respecto de la vida y a la institución del matrimonio y la familia”[...]. Y mencionó también algunos problemas sociales y económicos (2010a: 5).

Es evidente que todos esos elementos aluden a la parte *negativa, que supone que se está lejos del estado ideal al que se debe tender, desde el cual se juzga el estado de la situación* y del cual surgen las normas permanentes de acción para revertirlo. *No para consolidarlo*. Nadie diría, leyendo el discurso del Papa a los obispos, que se funda en los informes de ellos mismos, que el Estado de la Iglesia en Bélgica sea floreciente en el siglo XXI.

Esto se confirma en un reportaje preparatorio de la visita, realizado por el órgano oficial del Vaticano al Arzobispo Léonard, presidente de la Conferencia episcopal de Bélgica. Éste señala que “sufrimos un *proceso de secularización* muy duro de encauzar” (sic).¹¹ Y denuncia la falta de compromiso de los católicos de vivir su vida de creyentes.

¹¹ No suena bien enarbolar el lema de “encauzar la secularización”. Sería como “encauzar la negación de los mandamientos” o del mal. El mal no es “encauzable”.

Antes “entre los partidos de mayoría en el gobierno casi siempre figuraba uno de fuerte inspiración cristiana, capaz de orientar las opciones”, y después las fuerzas católicas perdieron fuerza; de ahí que los contrarios, “se han aprovechado para volver a proponer y hacer aceptar todas aquellas leyes que habían sido rechazadas precisamente por ser contrarias a la moral cristiana, al igual que a la ley natural”. Se refiere al aborto, a la eutanasia y al “homomonio” (2010: 13).

Pues bien, y volviendo al discurso del Papa, frente a este panorama negativo él sólo pudo encontrar para mostrar algo de signo valioso, una canonización que acababa de realizar.

Tenemos otra referencia a la estimativa católica del Sumo Pontífice frente a la cuestión del orden social y político en el discurso en Lisboa al Presidente de Portugal, cuando en vez de celebrar contento y feliz y a sus anchas el pluralismo hegemónico, insinuó que ante la actual situación caracterizada por dicho pluralismo, precisamente, hay que prepararse: “¿Hay que prepararse para qué, Su Santidad? Pues nada menos que para el martirio” (sic).¹² Dejó puesta, en efecto, una secuencia gravísima, interesantísima e inesperada entre pluralismo actual y martirio...

Y vamos a mencionar otra más de la estimativa católica, en la que sin olvidar los aspectos misteriosos e invisibles, no se dejan de ver los aspectos externos y visibles. Nos referimos al momento, en el mismo viaje, en que repitió lo que es un lugar común en la enseñanza pontificia para casos semejantes, ya utilizada otras veces con España, y es el elogio contundente a la gesta misionera de Portugal al dar nuevas tierras y gentes a la Iglesia (2010b: 7).¹³ Dejó puesta del lado positivo la cristiandad misionera, la añoranza de la siempre debida Cristiandad, la de quienes rechazaron que había que aceptar el pluralismo, esto es, la disimilitud de creencias y conductas entre españoles e indios y se lanzaron a cumplir el mandato del Evangelio: “Id y predicad a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y el Hijo, y del Espíritu Santo”.

Hay que tener cuidado de no borrar las diferencias entre el cristianismo y el mundo, porque los ataques del mundo no se localizarían como ataques y el enemigo terminaría siendo, según la corriente maritainiana fuerte en la Iglesia, el que pensaría como pensó siempre la Iglesia.

13. Cuestión existencial

¹² “Vivir en la pluralidad de sistema de valores y de marcos éticos requiere un viaje al centro del propio yo y al núcleo del cristianismo para reforzar la calidad del testimonio hasta la santidad, para encontrar caminos de misión hasta la radicalidad del martirio” (2010b: 7).

¹³ Tras recordar el texto de *Mateo*, 28, 20 “Id y predicad”, señala: “Portugal se ha ganado un puesto glorioso entre las naciones por el servicio prestado a la difusión de la fe: en las cinco partes del mundo hay Iglesias particulares nacidas gracias a la acción misionera portuguesa”. Lo mismo se da en el discurso a los hombres de la cultura de Portugal (10), hablando de “la fuerte tradición cultural del pueblo portugués, profundamente marcada por el influjo milenar del cristianismo, y con un sentido de responsabilidad global, confirmada en la aventura de los descubrimientos y en el celo misionero, compartiendo la fe con otros pueblos”.

Es posible que se alegue que ante las dificultades de la vida moral apelemos al *derecho natural* y sólo al derecho natural, que todos pueden entender, a lo que nosotros contestaríamos con dos puntos breves que no podemos explicar aquí.¹⁴

Dada la naturaleza caída, *desde el punto de vista cognitivo*, nos enseña Santo Tomás que no es posible alcanzar el derecho natural completo por todos y con facilidad, sin la ayuda de la Revelación.¹⁵ Tenemos igualmente este texto del Maestro, que debiera servir para rechazar la idea de que con sólo el derecho natural conocido sin alguna ayuda podrá ordenarse la ciudad:

Pero que para los malos no aparezca lo que en verdad sea mejor se hace patente porque la malicia opuesta a la virtud pervierte el juicio de la razón y hace mentir en torno a los fines, que se dan en torno a los principios prácticos. ¡Así al intemperante le parece óptimo seguir las concupiscencias, pues no puede razonar rectamente cuando yerra en torno a los principios (1983: 362).¹⁶

¿No sucede esto hoy con el tema del aborto o con el “homomonio”? Todos ven que hay que hacer el bien y evitar el mal, pero la corrupción les hace ver como bueno a los abortistas o a los movimientos gay, toda afirmación del hombre negando cualquier orden al cual sujetarse, y entienden los derechos humanos como la legitimidad de cualquier pretensión contra el oscurantismo, como una especie de norma primaria; de ahí infieren que hay que admitir la muerte del niño en el útero (aunque eso les choque y por eso lo traten de ocultar) o el pseudo matrimonio homosexual (aunque personalmente a la gran mayoría les cause risa, les resulte ridículo, hasta les dé asco y hablen contra quienes lo practican).

El segundo punto apunta que menos se puede alcanzar el derecho natural completo desde *el punto de vista existencial de la puesta en obra de las normas naturales*, pues nosotros sabemos, contra todo pelagianismo, que sin la gracia no se pueden practicar todas las virtudes y menos hacerlo siempre en forma constante (I-2, 109, 4 y 8).

De modo que para el buen gobierno de la gente en la Ciudad humana se hace necesario trabajar por el ideal permanente de la Realeza de Cristo en acto en ella, abriendo el camino a la verdadera Iglesia que es Su Cuerpo Místico. Y esto aún para que se preserve un mínimo del orden natural. Porque lo que se dice del hombre indistintamente en el sentido de que la pasión corrompe el principio, sucede institucionalmente cuando el orden que impera es anticristiano, pues termina siendo antinatural.

Crear como principio que hay que reducirse a hablar sólo del derecho natural es pelagianismo y rechazo de la Revelación o naturalismo, y establecer como criterio táctico general el ateísmo argumentativo sistemático es un colosal error que en los casos

¹⁴ Va sin decir que Cristo no murió por el derecho natural, ni el Credo se reduce al derecho natural... Decirlo sería incurrir en una reducción *naturalista*.

¹⁵ “La divina clemencia proveyó, pues, saludablemente al mandar aceptar como de fe verdades que la razón puede descubrir, para que así todos puedan participar fácilmente del conocimiento de lo divino sin ninguna duda y error”. (*Contra Gentes*, I, 4).

¹⁶ Explica sabiamente Widow Lira: “En este texto, el Aquinate no se está refiriendo al significado más común que tiene el término *mentira*. No se refiere a la inadecuación entre lo que se piensa y lo que se expresa. Se refiere al error en torno a los fines convenientes efecto de la maldad del apetito” (285). Cfr. Hernández (2009: 20).

citados (especialmente con la reforma reciente del matrimonio) se ve confirmado puntualmente.

Respecto de la cita prometida anteriormente, enseña el Catecismo de la Iglesia Católica:

El deber de rendir a Dios un culto auténtico corresponde al hombre individual y socialmente considerado. Esa es “la doctrina tradicional católica sobre el deber moral de los hombres y de las sociedades respecto a la religión verdadera y a la única Iglesia de Cristo” (*Conc. Vat. II, DH, 1*). Al evangelizar sin cesar a los hombres, la Iglesia trabaja para que puedan “informar con el espíritu cristiano el pensamiento y las costumbres, las leyes y las estructuras de la comunidad en la que cada uno vive” (*Conc. Vat. II, Apostolicam Actuositatem, 13*) [Ésta sería la definición de Cristiandad: información también institucional del Estado por el cristianismo]. Deber social de los cristianos es respetar y suscitar en cada hombre el amor de la verdad y del bien. Les exige dar a conocer el culto de la única verdadera religión, que subsiste en la Iglesia católica y apostólica (Cf. DH 1). Los cristianos son llamados a ser la luz del mundo (Cf. AA 13). La Iglesia manifiesta así la realeza de Cristo sobre toda la creación y, en particular, sobre las sociedades humanas (Cf. León XIII, enc. "Inmortale Dei"; Pío XI, enc. "Quas primas").

Ésta es la tesis, que es cierta, vieja y actual (Cf. en Komar 2).

El segundo centenario y las enseñanzas del Jefe de Mayo

No estamos celebrando doscientos años de Patria, porque si la Patria es el conjunto de personas que tienen una lengua, una tradición, un lenguaje, una religión, ligados a la tierra de los padres y reconociéndose en cierta individualidad que nos distingue de otras patrias y se proyecta a un destino común, el 25 de mayo se reafirmó lo que ya estaba y estaba bien.¹⁷ Y hasta se reafirmó la fidelidad a la monarquía con el rejuramento de fidelidad a Fernando, para no caer en las redes del hereje ni de la Revolución Francesa, según la interpretación del hecho que diera el que institucional y políticamente fue el más cristiano de nuestros gobernantes. Juan Manuel de Rosas fue bien asesorado en esto por alguien que sabía y que fue observador y actor de primera, Tomás Manuel de Anchorena (Cfr. en Irazusta 215ss).

Y el elemento principal de la Patria Argentina, que precedió a aquella fecha es la religión. La afirmación política de la religión es la afirmación institucional de la Religión Católica, lo cual no es una cuestión sólo personal y mayoritaria, sino que es social, jurídica, institucional, y significa la vigencia del Reinado Político de Nuestro Señor Jesucristo en los corazones individuales y en los “corazones sociales”, en lo íntimo de cada uno y en lo público de la comunidad política. Nacimos en la Cristiandad y debemos defender lo que hay de Cristiandad y restaurar como podamos la Cristiandad debida.

Hay un ejemplo de la historia de Estados Unidos que merece ser recordado, que quizá sea más constitucional que mil constituciones escritas yanquis o francesas o

¹⁷ Cfr. en nuestros trabajos “Naturaleza, orden político y servicio a la Patria” (1985); “Hombre y moral: la ‘pietas patriótica’” (1988); “El amor a la Patria” (1996). Sobre el tema de la Patria y el orden constitucional: cfr. “Derecho constitucional solidarista (Patria, “hombre jurídico” y constitución) (2008).

paraguayas o chinas. El primer presidente George Washington, en un momento y en un documento estratégico como el de su discurso al despedirse del pueblo de los Estados Unidos, dejó como una herencia de padre fundador que se tuviera siempre en cuenta la religión para la felicidad política de los norteamericanos.¹⁸

También el Primer Presidente argentino y el líder de la Revolución de Mayo, en un momento y documento igualmente relevantes como fue nada menos que su testamento, nos dio el sagrado mandato de servir a la Patria, defender su libertad e independencia de toda dominación extranjera, aún con el sacrificio de nuestras vidas, y añadió como broche áureo: “Y en la última vez que les hablo les pido no abandonen la Santa Religión de sus mayores” (Saavedra 52).

Esto es la vigencia en nosotros como pueblo argentino del ideal obligatorio, indisponible y operante de la Realeza Política de Cristo: la bandera de la Cristiandad. Nosotros pasamos pero la bandera no pasa.

¹⁸ **La religión en el discurso del Presidente Washington al despedirse del pueblo de los Estados Unidos:** “La religión y la moral son apoyos indispensables de todas las disposiciones y hábitos que conducen a la prosperidad pública. En vano reclamaría el título de patriota el que intentase derribar estas grandes columnas de la felicidad humana, estos apoyos firmísimos del deber del hombre y del ciudadano. Tanto el mero político como el devoto debe respetarlos y amarlos. No bastaría un tomo entero para indicar todas las conexiones que tienen con la felicidad pública y privada. Preguntaré yo únicamente ¿dónde se encontraría la seguridad de los bienes, de la reputación y de la vida, si no se creyese que eran una obligación religiosa los juramentos que en los tribunales de justicia son los instrumentos para investigar la verdad? Debíamos lisonjearlos con cautela de la suposición, de que la moralidad puede sostenerse sin la religión. Por mucho que se conceda al influjo de una educación refinada en los espíritus de un temple peculiar, la razón y la experiencia nos prohíben esperar que la moralidad nacional pueda existir excluyendo los principios de religión. Es una verdad, que la virtud o moralidad es un resorte necesario del gobierno popular. Esta regla se extiende ciertamente con más o menos fuerza a toda clase de gobierno libre. Siendo amigo verdadero de e’ste, ¿cómo se podrá ver con indiferencia las tentativas que se hagan para minar las bases de su establecimiento? ...” (Washington 43 y 44).

BIBLIOGRAFÍA

Obras citadas de Santo Tomás de Aquino:

- Santo Tomás de Aquino (1929) *In II Sent* Paris: Ed. Lethiellieux (según cita de Soaje Ramos 1947: 77)
- . (1945). *De Regno*. Trad. de Ordóñez das Seyjas y Tobar, ed. e introd. Ismael Quiles, Buenos Aires: Editora Cultural.
- . (1957) *Contra Gentes*. Madrid: BAC.
- . (1983). *Comentario de la Ética a Nicómaco* (1ª ed. 1273). Trad. y nota preliminar de Ana María Mallea, Buenos Aires: Ciafic

Fuentes bibliográficas citadas

- Benedicto XVI (2010a). “Discurso” en *L’Osservatore Romano*, 09/05/2010.
- . (2010b). “Discurso” en *L’Osservatore Romano*, 16/05/2010.
- Cayetano, Bruno (1988). *Creo en la vida eterna; el ocaso cristiano de los próceres*. Rosario: Didascalía.
- Hernández, Hector Hugo (1985) “Naturaleza, orden político y servicio a la Patria” en *Gladius*, 4: 159/166 y en *El descubrimiento del orden en la naturaleza y en la realidad*, Buenos Aires: Oikos: 17-24.
- . (1988) “Hombre y moral: la ‘ pietas patriótica ’ ” en *Sapientia*, 167-8, vol. II: 173-190;
- . (1989/90) “Iglesia y Estado”, ponencia al *V Congreso Católico Argentino de Filosofía*, San Antonio de Arredondo, Córdoba, 6, 7 y 8 de octubre de 1989, en *Filosofar Cristiano*, nº 25/28, Córdoba, 1989/90: 49-61.
- . (1994) “Cláusulas ‘ religiosas ’ en la reforma constitucional” en *Revista Diálogo*, 9, 1994: 127-161 (en colaboración con Mariano Morelli)
- . (1994) “Religión y Constitución (Ante la reforma)”, en *La Ley –Actualidad*, 09/08/1994: 2-4; 18/08/1994: 3-4 (en colaboración con Mariano Morelli)
- . (1996) “El amor a la Patria” en *Cuadernos de espiritualidad y teología*, 15, 1996: 119-160.
- . (1997) “La cristiandad en el p. García Vieyra, o.p.” en *Cuadernos de Espiritualidad y Teología*, 18, 1997: 55-81.

- . (1998) “El Laicismo” en *Cuadernos de Espiritualidad y Teología*, 21, 1998: 123-158
- . (2000) *Derecho Subjetivo. Derechos humanos. Doctrina solidarista*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- . (2008) “Derecho constitucional solidarista (Patria, “hombre jurídico” y constitución)” en *Diario de derecho constitucional de El Derecho*, 16-IV-2008: 8-11.
- . (2009). “Recensión de *La naturaleza política de la moral*, de José Luis Widow Lira” en *Diario de derecho constitucional de El Derecho*, 05/06/2009: 20.
- Irazusta, Julio (1979) “Tomás Manuel de Anchorena o la emancipación americana a la luz de la circunstancia histórica” en *De la epopeya emancipadora a la pequeña argentina*, Buenos Aires: Dictio.
- Komar, Emilio (2008), “Cristo Rey y la humanidad actual”, en *Diario de derecho constitucional de El Derecho*, 12/09/2008: 2
- Leónard, André (2010). “Entrevista” en *L’Oservatore Romano*, 09/05/2010.
- Pío XI (1958) *Carta Encíclica Quas Primas del Sumo Pontífice Pío XI sobre la Fiesta de Cristo Rey* en *Doctrina Pontificia. Documentos Políticos*. Ed. preparada por José Luis Gutiérrez García, Madrid: BAC.
- Santiago, Alfonso (2008) *Religión y política. Sus relaciones con el actual magisterio de la Iglesia Católica y a través de la historia constitucional argentina*, Ad-Hoc, Buenos Aires.
- Soaje Ramos, Guido (1947) “Los padres de Occidente y la mutación del horizonte humano” en *Philosophia*, 9, 1947: 45-78.
- Washington, George (1944). *Despedida al pueblo de los Estados Unidos*. Trad. y comentarios del General Manuel Belgrano; prólogo del General Bartolomé Mitre. Buenos Aires: Huarpes.
- Widow Lira, José Luis (2004). *La naturaleza política de la moral*. Santiago de Chile: RIL editores.